



ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

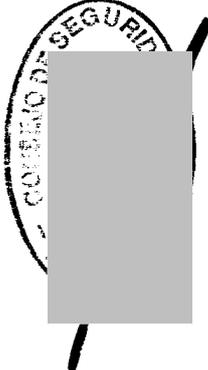
Que se ha personado el día treinta de enero de dos mil quince en el Centro Radiológico y de Diagnóstico por Imagen perteneciente a D. [REDACTED], sito en la [REDACTED] entreplanta, puerta A, en PAMPLONA (Navarra), con NIF [REDACTED].-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1003 a nombre de D. [REDACTED] y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 15 de mayo de 2009.-----

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Médico especialista en Electroradiología, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:





- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraban instalados los siguientes equipos de rayos X:

- * Uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], sin nº de serie visible, de 110 kV y 500 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que da servicio a una mesa fija y a un bucky vertical y que alimentaba un tubo de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie YH81732. Que dicho equipo no disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 29673, de 85 kV y 15 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos no se utiliza la técnica digital.-----

- Las paredes y puertas de la sala se encontraban plomadas, al igual que una mampara disponible en el interior.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, utilizando un maniquí de agua con el equipo [REDACTED], en el interior de la sala tras la mampara, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo del equipo [REDACTED] 65 kV, 60 mAs. Tasa de dosis: 30 μ Sv/h. Condiciones de disparo del equipo SIEMENS: 77 kV, 14 mA, 15 s. Tasa de dosis: 32 μ Sv/h.-----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento a nombre de D. [REDACTED].-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del trabajador expuesto a las radiaciones ionizantes.-----

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados de 0,5 mm de espesor, un par de guantes de espesor desconocido y tres protectores gonadales de espesor desconocido.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR ' [REDACTED] ' de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 9/05/14.-----

- Estaba disponible el parte de intervención correspondiente a la sustitución del tubo de RX del equipo de la firma [REDACTED] en el año 2000.-----

DESVIACIONES:

- No estaba disponible la clasificación del trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.-----

- Según se manifestó, no realiza ningún control dosimétrico desde el mes de julio del año 2012. Que anteriormente realizaba dicho control mediante el dosímetro asignado en su puesto de trabajo en el Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea. Que no se disponía de ningún archivo de los informes dosimétricos correspondientes.-----

- No consta que se haya realizado, y posteriormente informado a la UTPR, la corrección del parámetro que figura “Fuera de tolerancia” en los controles de calidad de los años 2013 y 2014 del equipo de la firma [REDACTED] -----

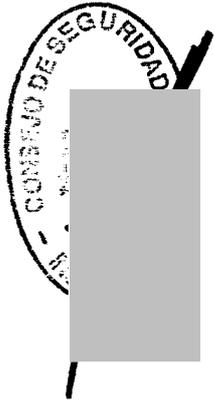
- No estaba disponible ningún certificado de conformidad de la instalación.-----

- No habían enviado al CSN los informes periódicos de actividades desde el año 2010.-----



Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a cuatro de febrero de dos mil quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del Centro Radiológico y de Diagnóstico por Imagen perteneciente a D. [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



ANEJO/RESPUESTA al actade inspección:

He solicitado por mediación de la UTPR ([REDACTED] de Zaragazo) el contrato de la dosimetría, que está en trámite en el CENTRO LECTOR del [REDACTED] Madrid

He contacto con diferentes EVAT (Empresas de Venta y Asistencia Técnica) con el fin de solucionar el problema de tolerancia del equipo de ortopantomografía

Están en mi poder, enviados por la UTPR, los INFORMES DE LA INSTALACION correspondientes a los años 2013 y2014 que faltaban.

La UTPR terminara la tramitación pendiente tras recibir la: Contratación de Dosimetría, copia de contrato.

Pamplona 24 de Febrero 2015

[REDACTED]

Firmado: [REDACTED]

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/04/RX/NA-1003/15 de fecha 4 de febrero de 2015, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4 (reverso), Comentarios del 1º al 4º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 26 de febrero de 2015

EL INSPECTOR
CONSEJO DE SEGURIDAD

Fdo: